



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS
Calle 5 No. 7-39 Palacio de Justicia, Parque Principal
Tel: 859-64-41 Ext. 130 - Celular 310 223 95 79
j0lprfctosalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de septiembre de 2025
Oficio 177

DOCTORA
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
PRESIDENTE
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
MANIZALES

Dando cumplimiento a la circular **CSJCAC25-273**: "Solicitud de apoyo para la actualización de información sobre funciones de los y las Asistentes Sociales de la Rama Judicial".

Le anexo la información solicitada.

Atentamente,

NATALIA BAENA VELÁSQUEZ
Asistente Social

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA SALAMINA CALDAS				
Asistente Social	Funciones desempeñadas Familia	Funciones desempeñadas Penal Para Adolescentes	Funciones desempeñadas Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Funciones desempeñadas Asignadas por el despacho
Natalia Baena Vélasquez	Realizar visitas domiciliarias para la elaboración de estudios socio familiares dentro de los procesos de conocimiento de la Especialidad de Familia que permitan identificar las condiciones físicas, económicas, ambientales, psicosociales y socio familiares de los usuarios. Construir y entregar el informe social respectivo.	Asesorar en forma oportuna y eficiente a los jueces con funciones de conocimiento en lo penal para adolescentes, en aquellos aspectos propios de la ciencia y el comportamiento humano, que se relacionen con el cumplimiento y logros de objetivos que se persiguen con la ejecución de la sanción, atendiendo el carácter pedagógico, reeducativo, rehabilitador y restaurativo que orienta esas determinaciones	Cumplir lo ordenado en los despachos comisorios recibidos de otros despachos.	Proyectar providencias de los procesos de PARD, Homologaciones, Amparos de pobreza y SRPA.
	Proponer desde el diagnóstico psicosocial, estrategias viables para superar las problemáticas que se presentan en los casos objeto de estudio en la Especialidad de Familia desde lo individual, familiar y social.	Realizar las labores de ubicación y citación de los adolescentes sancionados así como de sus familiares o personas responsables de su cuidado, para realizar con estos la respectiva inducción, asesoría, sensibilización y orientación acerca de la naturaleza de la sanción impuesta, explicando cuáles son sus derechos, deberes, obligaciones, responsabilidades, la obligatoriedad de la decisión judicial, mecanismos mediante los cuales se hace efectiva la sanción, y finalmente hacer pedagogía sobre las consecuencias de su cumplimiento como del incumplimiento.		Proyectar providencias de incidentes de desacato de tutelas.

Natalia Baena Vélasquez

<p>Orientar a los usuarios de la Especialidad de Familia, desde lo social y familiar, en los procedimientos e instancias a las que pueden acudir en la búsqueda de soluciones a las problemáticas que los aquejan.</p>	<p>Predeterminar la entidad idónea que conforme a la sanción impuesta por el Juez, se ajuste a las necesidades particulares del adolescente y sus condiciones familiares y sociales; por ello, debe gestionar la vinculación del sancionado al programa o entidad contratada por el Estado (ICBF) para el cumplimiento de la sanción, verificar la disponibilidad de cupos, y llevar a cabo, en colaboración con la secretaria del juzgado o del centro de servicio judicial respectivo y de acuerdo a sus competencias, las tareas o acciones operativas y administrativas requeridas para lograr dicho cometido.</p>		<p>Apoyar la instalación de audiencias en sala (conforme a necesidad).</p>
<p>Realizar seguimientos conforme a lo proferido en sentencias.</p>	<p>Una vez el adolescente se vincule o ingrese a la institución escogida para el cumplimiento de la sanción amonestación y reglas de conducta el profesional debe verificar, gestionar y hacer seguimiento del cumplimiento de la sanción.</p>		<p>Apoyar la publicación de estados en el micrositio (conforme a necesidad).</p>

Natalia Baena Vélasquez

Una vez el adolescente se vincule o ingrese a la institución escogida para el cumplimiento de la sanciones prestación de servicios a la comunidad, libertad vigilada / asistida, medio semicerrado y privación de la libertad el profesional debe verificar el cumplimiento de la sanción a través de la revisión de los informes periodicos del operador pedagógico ICBF que administtra la modalidad e informar al despacho si existe alguna situación de incumplimiento para la toma de deciones a que haya lugar, asimismo, verificar que cumplan con el envío de estos informes conforme a la periodicidad establecida en los lineamientos de ICBF.

Participar de los encuentros de los actores del SRPA.

Realizar las acciones que surjan posterior a un seguimiento de sanción en aras de atender las necesidades identificadas.

Cuando la sanción no se cumpla o el cumplimiento sea parcial, realizará los procesos de redireccionamiento y sensibilización a los sancionados y padres o personas responsables del cuidado personal.

Informar el pago de títulos judiciales a los usuarios (conforme a necesidad)

Revisar correo institucional (conforme a necesidad)

Alimentar matrices de información del despacho para la adecuado gestión de los procesos.

Subir al tyba providencias u otros soportes de los procesos (conforme a necesidad)

Natalia Baena Vélasquez

Acompañar y asesorar al juez de conocimiento, si así lo considera el funcionario judicial, cuando se trate de realizar estudios de casos críticos, respecto a adolescentes sancionados por delitos graves o de especial gravedad o reincidencia en el Sistema de Responsabilidad Penal, o cuando se trate de revisar la sanción para una eventual sustitución.

Acompañar y asesorar al juez de conocimiento, si así lo considera el funcionario judicial, en las visitas institucionales en forma específica a los CENTROS ESPECIALIZADOS donde se cumplen las sanciones, a efectos de revisar la ejecución de las sanciones, así como el cumplimiento de las normas que deben operar para garantizar el logro de los objetivos que se persiguen con la sanción y salvaguardar la dignidad del adolescente.

Cumplir lo ordenado en los despachos comisorios recibidos de otros distritos judiciales en lo referente al seguimiento y cumplimiento de la sanción de los y las adolescentes.

Atender público (conforme a necesidad)